

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

**SEÑORES:
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
INSTITUTO CLODOMIRO PICADO
CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO,
SAN JOSE COSTA RICA
TEL.: (506) 2229-0344 (506) 2229-3135
FAX: (506) 2292-0485
CORREO ELECTRONICO: jenny.masis@ucr.ac.cr
PRESENTE**

**ORDEN NUMERO: 162/2019
SOLICITUD N°: 157/2019
FECHA: 23 DE MAYO DE 2019
FECHA DE DISTRIBUCION:**

No. RENGLO	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL(\$) CON IVA	VALOR TOTAL \$ CON IVA
1	02900065	SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE (GLOBULINAS EQUINAS) (BOTROPICO, CROTALICO CON LAQUEXICO) POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE. NO REQUIERE REFRIGERACION FRASCO VIAL DE 10 ML. VENCIMIENTO NO MENOR DE 18 MESES A PARTIR DE LA RECEPCION DEL PRODUCTO.	C/U	1.050	\$36.00	\$37,800.00
2	02900070	SUERO ANTIOFIDICO ANTICORAL (GLOBULINAS EQUINAS) LÍQUIDO PARA SOLUCION INYECTABLE O SOLUCION INYECTABLE I.V. FRASCO VIAL 10 ML. REQUIERE REFRIGERACION DE 2 A 8 GRADOS CENTIGRADOS. VENCIMIENTO NO MENOR DE 18 MESES A PARTIR DE LA RECEPCION DEL PRODUCTO.	C/U	55	\$38.00	\$2,090.00
COSTO DE FLETE AEREO HASTA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO (EL SALVADOR).....						\$1,360.00
TOTAL CON IVA INCLUIDO CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES.....						\$41,250.00

UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCION NACIONAL DE HOSPITALES DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCION
UFI No. 469
CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2019-3200-3-01-03-21-1-54108
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL
PLAZO DE ENTREGA: 30 DÍAS CALENDARIO DESPUES DE DISTRIBUIDA LA ORDEN DE COMPRA
LUGAR DE ENTREGA: EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO POSTERIORMENTE EL TRAMITADOR DEL MINSAL RETIRE DE LA ADUANA DE EL SALVADOR PARA SU POSTERIOR ENTREGA AL GUARDALMACEN RESPECTIVO EL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO DEL MINSAL. TEL: 2527-0111/2591-0110



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO PARA LA ADQUISICION CON FONDO GENERAL

EL PAGO SE EFECTUARA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA DEL MINISTERIO DE HACIENDA MEDIANTE LA MODALIDAD DE ABONO A CUENTA **(DEBERÁ PROPORCIONAR: NOMBRE DEL BANCO, NUMERO DE CUENTA, NOMBRE DE LA CUENTA BANCARIA, TIPO DE CUENTA, MEDIANTE DECLARACIÓN JURADA)** EN UN PLAZO DE 60 DÍAS CALENDARIO POSTERIOR A QUE LA CONTRATISTA PRESENTE EN LA TESORERÍA DEL MINISTERIO DE SALUD, UBICADA EN CALLE ARCE N° 827, SAN SALVADOR, PARA TRÁMITE DE QUEDAN RESPECTIVO LA DOCUMENTACIÓN DE PAGO SIGUIENTE: FACTURA DUPLICADO CLIENTE A NOMBRE DEL MINISTERIO DE SALUD, INCLUYENDO EN LA FACTURACIÓN NÚMERO DE ORDEN DE COMPRA , NÚMERO DE COTIZACIÓN, NÚMERO DE RENGLÓN, PRECIO UNITARIO, PRECIO TOTAL, ORIGINAL Y 2 COPIAS DE ACTAS DE RECEPCIÓN FIRMADA POR EL GUARDALMACEN, EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, DOCUMENTOS DE IMPORTACIÓN ORIGINAL, DEBIENDO PRESENTAR COPIA DE ESTOS DOCUMENTOS EN LA UACI PARA EFECTO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA ORDEN DE COMPRA.

EL OFERTANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MINSAL RETENDRÁ EL 13% DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA), INCLUIDO EN EL MONTO OFERTADO Y EMITIRÁ EL CHEQUE A FAVOR DEL ENTE FISCALIZADOR, EL CUAL SERÁ ENTREGADO AL SUMINISTRANTE PARA QUE HAGA EFECTIVA LA CANCELACIÓN DEL IMPUESTO EN EL MOMENTO DE LA INTRODUCCIÓN DEL PRODUCTO.

SI EL CONTRATISTA SOLICITA EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA CABLEGRÁFICA, SERÁ EL GARANTE DE CUBRIR EL COSTO QUE IMPLIQUE DICHO TRÁMITE, TANTO EN EL PAÍS DE ORIGEN COMO EN EL SALVADOR, Y DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN NOMBRE Y DIRECCION DEL BANCO, NUMERO Y NOMBRE DE LA CUENTA BANCARIA, CODIGO DEL BANCO (ABBA ROUTING NUMBER), DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRONICO, NUMERO DE TELEFONO.

POSTERIOR A QUE EL CONTRATISTA RECIBA EN LA CUENTA BANCARIA LA TRANSFERENCIA CABLEGRÁFICA DEL PAGO, DEBERÁ ENVIAR A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL DEL NIVEL SUPERIOR DEL MINSAL VÍA FAX Y CORREO ELECTRÓNICO LA CONSTANCIA QUE CERTIFIQUE EL PAGO RECIBIDO.

EL ACTA DE RECEPCIÓN DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL GUARDALMACÉN O LA PERSONA QUERECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, Y EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR **1** COPIAS DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE, Y ACTA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (UACI), Y **2** COPIAS DE LA FACTURA.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL LIC. ALEXANDER ARNOLDO MATUS SANCHEZ, COLABORADOR TECNICO DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO; A QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2571-7080 CORREO ELECTRÓNICO: amatus@salud.gob.sv

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD	FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA

**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO PARA LA ADQUISICIÓN CON FONDO GENERAL

EL PAGO SE EFECTUARA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA DEL MINISTERIO DE HACIENDA MEDIANTE LA MODALIDAD DE ABONO A CUENTA (DEBERÁ PROPORCIONAR: NOMBRE DEL BANCO, NUMERO DE CUENTA, NOMBRE DE LA CUENTA BANCARIA, TIPO DE CUENTA, MEDIANTE DECLARACIÓN JURADA) EN UN PLAZO DE 60 DIAS CALENDARIO POSTERIOR A QUE LA CONTRATISTA PRESENTE EN LA TESORERÍA DEL MINISTERIO DE SALUD, UBICADA EN CALLE ARCE N° 827, SAN SALVADOR, PARA TRÁMITE DE QUEDAN RESPECTIVO LA DOCUMENTACIÓN DE PAGO SIGUIENTE: FACTURA DUPLICADO CLIENTE A NOMBRE DEL MINISTERIO DE SALUD, INCLUYENDO EN LA FACTURACIÓN NUMERO DE ORDEN DE COMPRA, NUMERO DE COTIZACIÓN, NUMERO DE RENGLÓN, PRECIO UNITARIO, PRECIO TOTAL, ORIGINAL Y 2 COPIAS DE ACTAS DE RECEPCIÓN FIRMADA POR EL GUARDALMACEN, EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, DOCUMENTOS DE IMPORTACIÓN ORIGINAL, DEBIENDO PRESENTAR COPIA DE ESTOS DOCUMENTOS EN LA UACI PARA EFECTO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA ORDEN DE COMPRA.



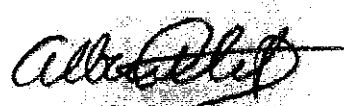

EL OFERTANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MINSAL RETENDRA EL 13% DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA), INCLUIDO EN EL MONTO OFERTADO Y EMITIRA EL CHEQUE A FAVOR DEL ENTE FISCALIZADOR, EL CUAL SERA ENTREGADO AL SUMINISTRANTE PARA QUE HAGA EFECTIVA LA CANCELACION DEL IMPUESTO EN EL MOMENTO DE LA INTRODUCCIÓN DEL PRODUCTO.

SI EL CONTRATISTA SOLICITA EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA CABLEGRÁFICA, SERÁ EL GARANTE DE CUBRIR EL COSTO QUE IMPLIQUE DICHO TRÁMITE, TANTO EN EL PAIS DE ORIGEN COMO EN EL SALVADOR, Y DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN NOMBRE Y DIRECCION DEL BANCO, NUMERO Y NOMBRE DE LA CUENTA BANCARIA, CODIGO DEL BANCO (ABBA ROUTING NUMBER), DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRONICO, NUMERO DE TELEFONO.

POSTERIOR A QUE EL CONTRATISTA RECIBA EN LA CUENTA BANCARIA LA TRANSFERENCIA CABLEGRÁFICA DEL PAGO, DEBERÁ ENVIAR A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL DEL NIVEL SUPERIOR DEL MINSAL VIA FAX Y CORREO ELECTRONICO LA CONSTANCIA QUE CERTIFIQUE EL PAGO RECIBIDO.

EL ACTA DE RECEPCIÓN DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL GUARDALMACÉN O LA PERSONA QUE RECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, Y EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR 1 COPIAS DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE, Y ACTA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (UACI), Y 2 COPIAS DE LA FACTURA.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL LIC. ALEXANDER ARNOLDO MATEO SANCHEZ, COORDINADOR TECNICO DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO, A QUIEN PODRA SER CONTACTADO/A AL TELEFONO: 2571-7080 CORREO ELECTRONICO: amateo@salud.gob.sv

 	
<p>DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD</p>	<p>Dr. Gilberto Hlope FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</p> 



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogámosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)

1. Pagar el valor de la **“ADQUISICION DE MEDICAMENTO (SUERO ANTIOFIDICO)”**, previo los trámites legales, después que **EL/LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.